



DECRETO N° 881

VISTO:

El expediente CO-0062-01516557-4(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Confórmese la Comisión de Seguimiento y Control de la Ordenanza N° 11.983, la cual estará integrada por el Presidente del Honorable Concejo Municipal o quien este designe oportunamente, un (1) concejal por la mayoría, un (1) concejal por la minoría y tres representantes designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el artículo 9º de la mencionada normativa.

Art. 2º: Los ediles seleccionados deberán ser comunicados en forma fehaciente a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär